



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

DECRETO N° 2241 (C)

LOTA, 03 AGO. 2015

VISTOS:

a). Licencia médica presentada por la funcionaria **ISMENIA RIVAS ESPINOZA**, Asistente Social.

b). Memo N° 121, de fecha 15 de Julio de 2015, de la Jefa(S) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar en calidad de Reemplazo a **DANIELA MALDONADO MALDONADO**, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados.

c).- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063, Ley 19.378 de fecha 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Resolución N° 520, de fecha 15.11.96 de la Contraloría Regional de la República y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006.- que refunde Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-Regularícese nombramiento en calidad de **REEMPLAZO** suscrito entre la **I. Municipalidad de Lota** y la funcionaria que a continuación se indica:

ESTABLECIMIENTO	: DEPARTAMENTO DE SALUD
NOMBRE	: DANIELA MALDONADO MALDONADO
CARGO	: KINESIOLOGA
RUT	
JORNADA	: 22 HRS. SEMANALES
DESDE	: 15 DE JULIO DE 2015
HASTA	: 31 DE JULIO DE 2015
ORIGEN DEL CARGO	: LICENCIA MEDICA DE LA TRABAJADORA ISMENIA RIVAS ESPINOZA
CATEGORIA	: B-15

2.-El gasto que genere el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21, ítem 01 del presupuesto actual en vigencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría
- Depto. de Salud
- Remuneraciones
- C/c consultorio
- C/c Trabajador

LBF/HAR/amp